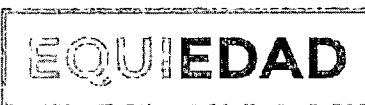




Fiduagraria
S.A. - Encargada Fiduciaria del Fondo de Solidaridad Pensional



DJ-EN-201903-00870

Bogotá D.C., 27 de marzo de 2019

Doctor

EDGAR ALBERTO PÁEZ ANGEL

Gerente RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A.

juridico@supergiros.com.co

Calle 22N 6 AN 24 Piso 11

Cali – Valle

Asunto: Solicitud de subsanación Póliza de Seriedad de la Propuesta No.- 1020112590401 de Seguros Comerciales Bolívar S.A. Invitación Pública No.- 01 de 2019 - FIDUAGRARIA S.A., para contratar la prestación del servicio de pago en efectivo del valor del subsidio directo a los beneficiarios del Programa Colombia Mayor del Fondo de Solidaridad Pensional.

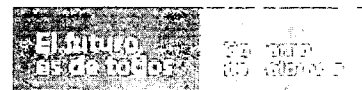
Atento Saludo.

Me permito indicar que la Póliza de Seriedad de la Propuesta No.- 1020112590401 de Seguros Comerciales Bolívar S.A. presentada por RED EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. (SUPERGIROS), en el marco de la Invitación citada en la referencia, debe ser objeto de modificación por los siguientes motivos:

El Numeral 36.1.5 estableció que: "*Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, expedida a favor de FIDUAGRARIA S.A. Su valor será equivalente al 10% del valor total de la propuesta y por un término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección*".

La Póliza presentada y que obra a folios 24 a 27 de la oferta, fue tomada por un valor de \$ 916.066.527, conforme se indica en la Carta de Presentación de la Oferta, que corresponde al valor de un (1) mes de ejecución del contrato que llegare a celebrarse.

Sin embargo, conforme la propuesta económica presentada por esa empresa, el **VALOR TOTAL** de la misma asciende a la suma de **\$ 17.405.264.013** que corresponde a 19 meses del plazo contractual.





Fiduagraria
El Futuro es de todos

Encargos Fiduciarios

EQUIEDAD

En tal sentido, el valor correcto a asegurar con la póliza de seriedad de la propuesta es la suma de **\$ 1.740.526.401,3** que corresponde al 10% del valor total de la oferta conforme lo establece el numeral 36.1.5. de la Invitación Pública.

En virtud de lo anterior, solicito que a la mayor brevedad y en todo caso antes del plazo indicado en el cronograma para efectos de la subsanación, se envíe el Certificado de Modificación correspondiente a la Póliza No.- 1020112590401 de Seguros Comerciales Bolívar S.A. que debe ser radicado en la Ventanilla de Correspondencia del Piso 29 de FIDUAGRARIA SA ubicada en la Calle 16 # 6 - 66, Edificio Avianca, Bogotá D.C., conforme se indica en el Cronograma de la Invitación.

Cordialmente,


ANDREA LUCIA ÁVILA HIGUERA
Directora Jurídica
Unidad de Gestión Encargo Fiduciario EQUIEDAD

